

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Por tres meses.....	»	7

Número suelto: veinticinco céntimos.
Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
En los de prendadas, á diez céntimos.
En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Mayo).

Gobierno civil

DE LA
Provincia de Santander

Sección de Minas

Número 12.602

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Juan Perez Ayuela, vecino de esta ciudad, ha presentado el 28 de Marzo último una solicitud de concesión de 60 pertenencias con el nombre «Maerma», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Burdio, término de Bejes, Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «Julia», número 11.808, ó sea una cruz hecha con pica sobre la piedra que hay en dicho paraje, y se medirán 300

metros O. primera estaca, al N. 300 la segunda, al O. 500 la tercera, al N. 300 la cuarta, al O. 500 la quinta, al S. 900 la sexta, al E. 500 la séptima, al E. 400 la octava y á la primera 500 para cerrar el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 25 de la Ley.

Santander 7 de Abril de 1903.—
El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Número 12.612

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Florencio Ceruti, vecino de Torrelavega, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de ocho pertenencias con el nombre de «Mercedita», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Cerro antiguo, término de San Mateo, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro del corro de bolos antiguo y se medirán al N. 20 metros la primera estaca, de esta al E. 200 la segunda, al S. 200 la tercera, al O. 400 la cuarta, al N. 200 la quinta y al E. 200, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud,

salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 11 de Abril de 1903.
--El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Jefatura de Obras públicas

DE LA

Provincia de Santander

Aguas

El Director Gerente del ferrocarril de Santander á Bilbao, solicita autorización para el aprovechamiento de 30 metros cúbicos de agua por día derivados del arroyo «El Tollo» Ayuntamiento de Rivamontán al Monte con destino al abastecimiento de locomotoras en la estación de Hoz de Anero. Las aguas se derivan del arroyo por medio de una presa y una arqueta de fábrica de la cual partirá una tubería de conducción forzada que se colocará siguiendo el cauce del arroyo hasta encontrar la explanación del ferrocarril por la que continúa hasta los tanques colocados en la estación.

Se solicita la imposición de servidumbre de estribo de presa y acueducto que ajusta únicamente á terrenos de dominio público.

Lo que de orden del señor Gobernador se hace público por me-

dio del presente anuncio concediendo un plazo de 30 días á partir de su publicación para que pueda ser examinado por los que crean tener que reclamar. El proyecto estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas para que pueda ser examinado.

Santander 15 de Mayo de 1903.
—El Ingeniero Jefe actual, José Revilla.

Puertos

El Director Gerente de la Compañía de los Ferrocarriles de Santander, solicita, con arreglo á proyecto presentado, la autorización necesaria para el establecimiento de una serie de vías comerciales en el ensanche de Maliaño, en la ciudad de Santander.

Las vías se establecerán á lo largo del muelle de Maliaño, en la plaza del Progreso y calles de Antonio López, Marqués de la Hermida y transversales que enlazan esta con la de Castilla, enlazándose entre sí y con la vía general por medio de placas giratorias y un cambio ordinario, según la disposición que se detalla en los planos.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, á partir de la fecha de su publicación, para que puedan presentarse en este Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la autorización que se solicita. El proyecto estará de manifiesto en la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas para que pueda ser examinado por los que crean tener que reclamar.

Santander 15 de Mayo de 1903.
—El Ingeniero Jefe accidental, José Revilla.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

Jefatura de Santander

Aprobados por el señor Gobernador los expedientes de registros mineros más abajo señalados, en cumplimiento de lo que determina el artículo 56 del Reglamento vigente se hace saber á los in-

teresados respectivos que dentro de 15 días, presenten en el Gobierno civil de la provincia el papel de pagos al Estado para expedición de título de propiedad y derechos de pertenencias, previéndoles que, de no verificarlo así, se declaran sin curso y fenecidos los expedientes de referencia, según determina el párrafo 2.º del artículo 64 de la ley.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación á los interesados no vecinos ó ausentes de esta capital á los efectos del párrafo 3.º del artículo 40 del Reglamento.

Santander 12 de Mayo de 1903.
—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Expediente número 9.709, mina «Felipe», de don Mario Corcuera, vecino de Castro Urdiales; pertenencias demarcadas, 14; importe del papel de pagos al Estado: para título, 75 pesetas; por derechos de pertenencias, 35 pesetas; total, 110 pesetas.

Expediente número 10.495, mina «Juanito», de don José Regil Peral, vecino de San Julián de Musques; pertenencias demarcadas, 7; importe del papel de pagos al Estado: para título, 75 pesetas; por derechos de pertenencias, 17 pesetas 50 céntimos; total 92 pesetas 50 céntimos.

Expediente número 10.635, mina «Bienvenida», de don Angel Velarde, vecino de Palencia; pertenencias demarcadas, 12; importe del papel de pagos al Estado: para título, 75 pesetas; por derechos de pertenencias, 30 pesetas; total, 105 pesetas.

Expediente número 11.907, mina «Dolores», de don Tomás Salceda, vecino de Lomeña; pertenencias demarcadas, 12; importe del papel de pagos al Estado: para título, 75 pesetas; por derechos de pertenencias, 30 pesetas; total, 105 pesetas.

Expediente número 11.911, mina «Aurora», de don Benito Latorre Villar, vecino de Bilbao; pertenencias demarcadas, 12; importe del papel de pagos al Estado: para título, 75 pesetas; por derechos de pertenencias, 30 pesetas; total, 105 pesetas.

Expediente número 11.912, mina «Vizcaya», de don Benito Latorre, vecino de Bilbao; pertenencias demarcadas 15, importe del papel de pagos al Estado: para

título, 75 pesetas; por derechos de pertenencias, 37 pesetas 50 céntimos; total, 112 pesetas 50 céntimos.

Expediente número 11.937, mina «Flores», de don Modesto Garay, vecino de Baracaldo; pertenencias demarcadas, 4; importe del papel de pagos al Estado: para título, 75 pesetas; por derechos de pertenencias, 15 pesetas; total, 90 pesetas.

Expediente número 11.938, mina «Baracaldesa» de don Modesto Garay, vecino de Baracaldo; pertenencias demarcadas, 19; importe del papel de pagos al Estado: para título, 75 pesetas; por derechos de pertenencias, 47 pesetas 50 céntimos; total, 122 pesetas 50 céntimos.

Expediente número 11.583, mina «María» de don Emeterio López, vecino de Camino (Reinosa); pertenencias demarcadas, 12; importe del papel de pagos al Estado: para título, 75 pesetas; por derechos de pertenencias, 30 pesetas; total, 105 pesetas.

Expediente número 11.670, mina «Superior» de don Emeterio López, vecino de Camino (Reinosa); pertenencias demarcadas, 12; importe del papel de pagos al Estado: para título, 75 pesetas; por derechos de pertenencias, 30 pesetas; total, 105 pesetas.

Expediente número 11.983, mina «Verdi» de «La Sociedad General de minería», de Bilbao; pertenencias demarcadas, 63; importe del papel de pagos al Estado: para título 75 pesetas; por derechos de pertenencias, 157 pesetas 50 céntimos; total, 232 pesetas 50 céntimos.

Expediente número 11.983, mina «Wagner» de «La Sociedad General de Minería», de Bilbao; pertenencias demarcadas, 59; importe del papel de pagos al Estado: para título, 75 pesetas; por derechos de pertenencias, 147 pesetas 50 céntimos; total, 222 pesetas 50 céntimos.

Expediente número 11.985, mina «Mozart», de «La Sociedad General de Minería», de Bilbao; pertenencias demarcadas, 38; importe del papel de pagos al Estado: para título, 75 pesetas; por derechos de pertenencias, 95 pesetas; total, 170 pesetas.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA: DE SANTANDER

RELACION de las operaciones facultativas, que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de esta provincia, se han de practicar en las minas, días, sitios y términos que á continuación se expresan:

N.º del expediente	Nombre de la mina	Término municipal	Sitio	Operación	Interesado	Vecindad	Representante	Minas ó registros colindantes según el expediente
Del 25 de Mayo al 1 del próximo Junio								
8.583	San Antonio	Mazcuerras	La Malúa	Demarcac.	D. Daniel Bárcena	Castro Urdiales		
9.320	Victorina	idem	Trambarrías	idem	» Francisco Alcalde	Santander		
9.716	Francisca	idem	La Malúa	idem	» Daniel Bárcena	Castro Urdiales		Registro San Antonio, num. 8583
10.289	Tomasín	idem	Millones	idem	» Leandro de la Amilivia	Bilbao		
10.317	Amalia	idem	Castro de la Saya	idem	» Félix San Vicente	Santander		Mina Casualidad 5862
Del 4 al 11 de Junio								
10.703	María	idem	Piedra del Carpano	idem	D. Luis Vina Lomba	Santander		
10.830	Yoyo	idem	Sierra Hibio	idem	» Fernando Olan	Sestao		Mina Leocadia 5720
10.914	Beata	idem	Mies de Sevío	idem	» Roque Sta. Eulalia	Cab.º de la Sal		
11.294	Por Casualidad	idem	Peña del Carpano	idem	» José Bilbao Azcorna	Ortuella		
11.429	Despreciada	idem	Castro de las Hayas	idem	» Félix San Vicente	Santander		Minas Desengaño, 6066 y Casualidad 6862
Del 12 al 19 de Junio								
12.290	2.ª Leocadia	idem	Sierra Ibio	idem	D. Juan Maria Fernandez	Torrelavega		Mina Leocadia, 5720
12.422	2.ª Victorina	idem	Mies de la Gándara	idem	» Francisco Alcalde	Santander		
12.467	3.ª id	idem	Villanueva	idem	El mismo	Idem		
7.350	La Brisa	Santillana	Cerro Figuero	idem	» Santiago Tesera	Idem		
7.586	San Miguel	idem	Cueva Rosenti	idem	» José Calderón	Oreña		
Del 20 al 27 de Junio								
8.057	Guillermo	idem	Quevedo	idem	D. Fernando Olan	Sestao		Mina Dominga, 4623
8.195	Ceniza	idem	Sobos	idem	» Leocadio Calderón	Santillana		
8.269	Sevillana	idem	Idem	idem	El mismo	Idem		
8.520	La Tapada	idem	Salarón	idem	» Nicolás Cano Vivas	Santander		
8.521	Fortuna	idem	Undicueeto	idem	El mismo	Idem		
10.095	4 Amigos	idem	Urdiales	idem	» Vicente Arques	Torrelavega		
Del 2 al 9 de Julio								
11.295	Reducida	idem	Cascandia	idem	D. José Bilbao Azcorra	Ortuella		
11.309	Ramona	idem	Los Pelambres	idem	» Daniel Fernández	Torrelavega		
11.405	La Tabernera	idem	Cascandia	idem	» Fermín Cisneros	Santander		
11.547	Marta	idem	Sierra de la Mortera	idem	» Fernando Olan	Ampuero		Mina Dominga, 5á23
12.089	Santa Clara	idem	La Calleja	idem	» Victoriano Rivas	Sestao		

Santander 15 de Mayo de 1903.—El ingeniero jefe, Román de Ingunza.

Guerpo nacional de Ingenieros de Minas

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal afecto á este Distrito minero se han de practicar en los días sitios y Ayuntamientos que á continuación se expresan.

N.º del expediente	Nombre de la mina	Sitio	Operación	Término	Interesado	Vecindad	Mina ó registro colindante según el expediente
8.418	Demasia á Gerónima y Rosalina	Pámanes	Demarcac. Informe	Entrambg Liérganes	D. Rafael Venero	Entrambguas Liérganes	Gerónima, Rosalía y Aumento á Luisa Esperanza, Marina, Las Tres hermanas y Lirio
7.269	Demasia á Esperanza	idem	idem	idem	> Anastasio Oria	Santander	Asunción, Lirio, Clavel y Colará
9.249	Demasia á Asunción	idem	idem	idem	> Juan Dubeda	idem	Lirio, Inadvertida y Inés
9.712	Demasia á Inés	idem	idem	idem	> Estanislao Cacho	idem	Tres hermanas, Positiva y Aumento
9.713	Demasia á Tres hermanas	idem	idem	idem	> El mismo	idem	Tres hermanas, Marina, La Positiva y Esperanza
9.714	Demasia á Tres hermanas	idem	idem	idem	> El mismo	idem	

desde el 22 al 30 de mayo

Santander 15 de Mayo de 1903.

El ingeniero jefe,
ROMÁN DE INGUNZA.

A los señores que se continúan se expresan.

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal afecto á este Distrito minero se han de practicar en los días sitios y Ayuntamientos que á continuación se expresan.

El ingeniero jefe, ROMÁN DE INGUNZA.

CONSEJO DE INGENIEROS DE MINAS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EJERCICIO DE 1903

MES DE MAYO

DISTRIBUCION DE FONDOS acordada para el referido mes por este Municipio, con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, á saber:

	<i>Pesetas Cts.</i>
Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes	181.498 99

DISTRIBUCIÓN

CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			TOTAL
	Inmediatos	Diferibles	Voluntarios	
1.º Gastos del Ayuntamiento	13.000	8.800	200	22.000
2.º Policía de seguridad	13.000	2.800	200	16.000
3.º Policía urbana	6 000	13.000	400	19.400
4.º Instrucción pública	2.800	300	200	3.300
5.º Beneficencia	2.000	1.900	100	4.000
6.º Obras públicas	2.000	9.800	200	12.000
7.º Corrección pública	2.500	1.300	200	4.000
8.º Cargas	90.500	1.000	»	91.500
9.º Obras de nueva construcción	3.000	3.000	»	6.000
10.º Imprevistos	1.000	1.500	500	3.000
11.º Devoluciones	»	»	298 99	298 99
TOTAL PESETAS	135.800	43.400	2.298 99	181.498 99

Y se publica en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real decreto.

Santander 6 de Mayo de 1903.

El Alcalde accidental,,
JOSÉ SUÁREZ QUIROS.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Cabuérniga

Se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el reparto vecinal hecho para cubrir el déficit resultante en el presupuesto municipal vigente.

Cabuérniga 14 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Jenaro Gutierrez.

Ayuntamiento de Argoños

Confeccionado el apéndice al amillaramiento por rústica y pecuaria conforme á las prescripciones vigentes, se halla expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento á fin de que los contribuyentes, á quienes interesa, hagan cuantas reclamaciones á su derecho convengan.

Argoños 15 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Evaristo Mazos.

Ayuntamiento de Suances

Habiendo desaparecido el joven José Sánchez Riaño, de diez y seis años de edad, pelo rubio, color pálido, ojos blancos, nariz regular, viste blusa azul abierta, pantalón negro, boina azul, alpargatas blancas y camisa de color, hijo de Basilio Sanchez Fernandez, natural y vecino del pueblo de Tagle de este Ayuntamiento; encargo á los señores Alcaldes de esta provincia y demás autoridades, procedan á la busca y detención del mismo y caso de ser habido le pongan á mi disposición para ser entregado á su padre.

Suances 14 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Esteban Roig.

Ayuntamiento Medio Cudeyo

Los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y pecuaria, presentarán en la secretaría de este Ayuntamiento, en término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, las correspondientes instancias de altas y bajas que hayan sufrido en dicha riqueza.

Medio Cudeyo 14 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Joaquín Palacio.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Edicto

En virtud de providencia dictada en nueve del corriente, por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad, en la demanda civil ordinaria declarativa de mayor cuantía promovida por el procurador don Martín Mongero Meneces, á nombre de don Agustin de Cortines y Celis, vecino de Santander, contra don Francisco Javier Gutiérrez Cosío, don Julián Acevo Gutiérrez y don Rafael Gutiérrez Cosío, sobre rescisión de unas escrituras de compra é hipotecas; se emplaza á los dos últimos por medio del presente para que en el improrrogable término de nueve días que empezará á contarse desde la inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y del de la de Santander, para que se personen en forma en los autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Valladolid á catorce de Mayo de mil novecientos tres.—El Actuario, Nicolás García.

Don Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de Instrucción de esta villa de Reinosa y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el caso primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito y llamo al procesado Niceto Méndez Faulín, de estado soltero, jornalero, de veinte años de edad, hijo de Pablo y Ruperta, natural de Herrera de Pisuergra y vecino de Cervera de Rio Pisuergra, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, á fin de hacerle saber el auto de terminación de sumario dictado, en el que contra el mismo instruyo, sobre estafa á la compañía del Ferrocarril del Norte, por viajar sin billete y al propio tiempo emplazarle para ante la Superioridad, baja apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

A la vez ruego y encargo á to-

das las autoridades así civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca de expresado Niceto Méndez Faulín, cuya prisión provisional he acordado por auto de esta fecha y caso de ser habido procedan á su captura y conducción con las seguridades debidas á la cárcel de esta villa y á mi disposición.

Dado en Reinosa á once de Mayo de mil novecientos tres.—Santiago de la Escalera.—P. S. M., Alejandro Mancebo.

Don Carlos Aisa y Cabrerizo, Juez de instrucción del partido de Laredo.

Hago saber: que el día veintiseis del actual á las diez y en la Sala audiencia de este Juzgado, ha de tener lugar el acto del sorteo para la designación de los vocales que en concepto de contribuyentes por territorial é industrial, han de componer la Junta de partido, para la elección de los individuos que han de figurar en las listas de jurados, que han de formarse en este Juzgado.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone la Ley, estableciendo el juicio por jurados, se anuncia al público.

Dado en Laredo á quince de Mayo de mil novecientos tres.—P. S. M., Patricio Ruiz Bravo.

Don Agapito de las Heras y Herrero, Juez de instrucción del partido de Torrelavega.

Hago saber: Que el nueve de Junio próximo y hora de las once se sacarán á pública subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, las fincas siguientes:

1.^a Una tierra labrantía en el pueblo de Collado, término de Cieza, mies de Pando, sitio de la Torre, de dos carros de cabida, que linda saliente Teodoro Pérez, poniente Manuel Quijano, Sur, Saturnino Cuevas y al Norte, Juan Abade; tasada en ciento veinticinco pesetas.

2.^a Un prado en el mismo pueblo, mies de Abajo, sitio de Landío, de cuatro carros de cabida; que linda saliente, Ignacio Marciano, poniente, Bernardo Boenaga, Sur, Josefa Abad y al Norte Manuel Quijano, tasada en doscientas pesetas.

3.^a Una tierra labrantía en dicho pueblo y mies, sitio de Medado, de tres carros de cabida, que linda Norte, Santiago Vicario, sa-

liente, Leandro Pacheco, Sur, Leandro Feroández y poniente, carretera, tasada en noventa pesetas.

4.^a Otra tierra en citado pueblo, sitio de la Castañera, de siete carros, que linda Norte, Arsenio Fernández, saliente, Carlos Fernández, Snr, Petra Marcano y poniente, carretera, tasada en cien pesetas.

5.^a Otra tierra en repetido pueblo, sitio de Llera, de tres carros, que linda Norte, Fernando Pérez, saliente, Juan Abad, Sur, Leandro Polanco y poniente, Joaquín Marcano, tasada en setenta y cinco pesetas.

6.^a Otra en el mismo pueblo, sitio de Pedro, de dos carros de cabida, que linda Norte, Saliente y Sur terreno común y Poniente Miguel Marcano; tasada con cinco pesetas.

7.^a Otra en citado pueblo, sitio del Hoyo, de tres carros, que linda Saliente, Norte y Sur terreno común y Poniente prado de Roman Polanco; tasada en treinta pesetas.

8.^a Un prado en ante dicho pueblo, sitio de la Haya, de cuatro carros, que linda Norte Félix Marcano, Saliente carretera, Sur Roman Polanco y Poniente Emeterio Fernández; tasada en treinta pesetas.

9.^a Otro en indicado pueblo, sitio de Cruz de Piedra, de cuatro carros, que linda Norte, Cruza Fernández, Saliente y Poniente Carlos Fernández y Sur María Solar; tasada en treinta pesetas.

10 Otro en el mismo pueblo, sitio de Canalizo, de tres carros, que linda, Norte, Cruza Fernández, Saliente Julián García, Sur Francisca Fernández y Poniente Carlos Fernández; tasada en cincuenta pesetas.

11 Otro en repetido pueblo de Collado, sitio del Peral, de dos carros, que linda Norte Antolín Lasarte, Saliente Carlos Fernández, Sur Modesto Marcano y Poniente Francisco Garrido; tasada en setenta y cinco pesetas.

12 Otro en el mismo pueblo, sitio de la Hoyuela, de once carros, que linda Norte y Saliente Carlos Fernández, Sur Paulo Marcano y Poniente Gregorio Marcano; tasada en setenta y cinco pesetas.

13 Otro en dicho pueblo, sitio de las Cuestas, de dos carros, que linda Norte Brígida Fernández, Saliente Carlos Fernández, Sur Cruza Fernández y Poniente Mel-

chor Fernández; tasada en veinticinco pesetas.

14 Otro en repetido pueblo, sitio de Tromadorio, de dos carros, que linda Norte Concepción Marcano, Saliente Santiago Vicario, Sur Rosa Fernández y Poniente Carlos Fernández; tasada en veinticinco pesetas.

15 Otro prado en dicho pueblo, sitio de Pernalón, de cuatro carros, que linda Norte Mateo García, Saliente Valeriano Varela, Sur Celia Marcano y Poniente Teodoro Pérez; tasada en cuarenta pesetas.

16 Otro en precitado pueblo, sitio de la Gallega, de cinco carros, que linda Norte Petra Marcano, Saliente Esteban Polanco, Sur Cruza Fernández y Poniente Carlos Fernández; tasada en cuarenta pesetas.

17 Otro en dicho pueblo, sitio de Valdo, de docs carros, que linda Norte Santiago Vicario, Saliente Concepción Marcano, Sur carretera y Poniente Valeriano Valero; tasada en veinticinco pesetas.

18 Otro en el mismo pueblo, sitio del Fresno, de siete carros, que linda Norte Facundo Pérez, Saliente Pablo Marcano, Sur Leandro Polanco y Poniente Carlos Fernández; tasada en treinta pesetas.

19 Otro en ante dicho pueblo, denominado de Sotio, de tres carros de yerba ó sean siete áreas diez y seis centiáreas, que linda Norte y Poniente Carlos Ceballos, Saliente Tirso Sopalacio y Sur Luis Vela; tasado en setenta y cinco pesetas.

Cuya tasación hace en junto la cantidad de mil doscientas cuarenta pesetas.

Dichas fincas pertenecen al penado Tomás Marcano, vecino de Collado y se venden para pago de las costas que le han sido impuestas en causas sobre lesiones; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta deberá el licitador consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de esta; y que no existen títulos de dominio, los cuales serán snplidos por cuenta del rematante.

Dado en Torrelavega á doce de Mayo de mil novecientos tres.—Agapito de las Heras.—El Escribano, Licenciado Vicente Muñoz.

Cédula de citación

En las diligencias recibidas de la superioridad para la celebración de juicio verbal de faltas contra Antonio Regis (a) el Italiano y otros, por lesiones en reyerta ocurrida en el ferial de la Serna, de esta villa, el día dos de Noviembre último y con motivo de no haber podido celebrarse el juicio el día que se señaló, por no haberse recibido cumplimentado un exhorto dirigido al Juzgado municipal de Torrelavega, el señor Juez municipal de esta villa, tiene acordado en providencia de hoy, se cite nuevamente al Regis, cuyo actual paradero se ignora, para que el día veintitrés del presente mes y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado, á la celebración del juicio, previniéndole que si no lo verifica sin justa causa que se lo impida, incurrirá en la multa de cinco á veinticinco pesetas.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente que firmo en Potes á ocho de Mayo de mil novecientos tres.—El Secretario accidental, José Sánchez.

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia providencia de esta ciudad referente á sumario seguido contra Manuel Villar, conocido por Manuel Sánchez Villar, por muerte, tiene acordado que se se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día veinte de Mayo, á las diez, comparezca ante aquella audiencia á prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas. Miguel Saiz de la Saja.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente que hrmo en Santander á doce Mayo de mil novecientos tres.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo

Don Agapito de las Heras y Herrero, Juez de Instrucción del partido de Torrelavega.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, el día treinta del corriente mes y hora de las once,

se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el sorteo de los seis vocales que en concepto de mayores contribuyentes, han de formar parte de la Junta del partido, para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Torrelavega á quince de Mayo de mil novecientos tres.—Agapito de las Heras.—El Secretario, Licenciado Vicente Muñoz.

El señor Juez de instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en causa por hurto de botas, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro de diez días desde la inserción de ésta en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante el Juzgado instructor de Santander, Santa Lucía, 1, 4.º, á prestar declaración en el sumario referido, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

El sujeto es conocido por el Madrileño, que se dice á embarcado ignorándose su paradero.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente que firmo en Santander á catorce Mayo de mil novecientos tres.—El Secretario, Jesús Escobio.

Don Tomás Díaz y Vazquez, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Requejada.

Hago saber: Que en la sumaria que instruyo al inscripto, folio 3, 1902, José María Mata, por su falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria por la que llamo, cito y emplazo al referido individuo á fin de que en el término de un mes se presente en esta Ayudantía, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde; y encargo á las autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero de dicho individuo, procedan á su detención ordenando sea conducido con custodia á esta Ayudantía y á mi disposición.

Señas del prófugo

Cuerpo creciendo, ojos y pelo castaño oscuro, frente, nariz y boca regular, barba ninguna, color

bueno, señas particulares una cicatriz al lado derecho de la frente. Requejada 16 de Mayo de 1903.—Tomás Díaz.

ANUNCIOS PARTICULARES

Banco Mercantil

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito núm 437, expedido por este Banco el día 3 de Febrero de 1902, á favor de don Rosendo Rubín Tames y comprensivo de 48 obligaciones del ferrocarril de San Julián de Musques á Castro-Urdiales y Traslaviña, se anuncia al público por 1.ª vez, para el que se crea con derecho á reclamar lo que verifique dentro del plazo de un mes, á contar desde la fecha de la publicación de este primer anuncio, según determinan los artículos 8 y 30 de los Estatutos del Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, considerando anulado el primitivo resguardo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Santander 17 de Mayo de 1903.—El Secretario, Alfredo Trueba.

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado los resguardos de este Banco, números 8.640, 16.729, 21.351 y 31.223, se ruega á la persona en cuyo poder se hallen, tenga la bondad de entregarlos en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dichos resguardos no puedan hacerse efectivos.

Santander 18 de Mayo de 1903.—El Director Gerente, Rafael Boin y Aguirre.

Util para los funcionarios de Gobernación
Diputaciones provinciales
y Ayuntamientos

ANUNCIO

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Pelayo, núm. 20, al precio de 2 pesetas.

Advertencia importante

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETIN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

LA ATALAYA

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XI de publicación

Teléfono núm. 139

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Santa Clara, núm. 12, entresuelo

Talleres: Sta. Clara, 12, planta baja